

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL
ELECCIONES GENERALES - SECCIONALES 2026

RESOLUCIÓN N.º 01/2026

Rawson, 09 de Mayo del 2026

VISTO:

- Las facultades otorgadas por el mandato del Congreso Extraordinario de SITRAED celebrado en la Ciudad de Comodoro Rivadavia , a los 26 días del mes de Marzo del 2026 a los efectos de llevar adelante el proceso electoral para la elección de las nuevas conducciones, eligiendo la nuevos integrantes de la Junta Electoral
- El acta 01/26 con fecha 27 de Abril del 2026 donde se toma posesión iniciando así el funcionamiento de la JUNTA ELECTORAL
- La necesidad de garantizar la correcta organización, transparencia y legalidad del proceso electoral correspondiente a las elecciones sindicales de SITRAED previstas para el día 24 de junio de 2026, y;

CONSIDERANDO:

- Que resulta imprescindible establecer y oficializar la documentación y formularios necesarios para la presentación de listas, avales, aceptación de candidaturas vinculados al proceso electoral;
- Que los formularios identificados como Anexo I, Anexo II, Anexo III, Anexo IV, Anexo V, anexo VI y Anexo VII constituyen instrumentos fundamentales para asegurar la adecuada participación democrática de los afiliados y agrupaciones sindicales;
- Que corresponde a esta Junta Electoral velar por el cumplimiento de la normativa estatutaria y reglamentaria vigente, garantizando igualdad de condiciones para todos los participantes;

POR ELLO:

LA JUNTA ELECTORAL DE SITRAED RESUELVE:

Artículo 1º: Oficializar para su utilización obligatoria en el proceso electoral correspondiente a las elecciones de fecha 24 de junio de 2026, los formularios identificados como:

Anexo I: Nomina de candidatos para Comisión Directiva Provincial y comisión revisora de cuenta

Anexo II: Nomina de candidatos para Comisión Directiva seccional y Congresales

Anexo III: Nomina para Avales de Afiliados

Anexo IV: Aceptación de Candidatura a Comisión Directiva Provincial

Anexo V: Aceptación de Candidatura a Comisión Revisora de Cuenta


Anexo VI: Aceptación de Candidatura a Comisión Directiva Seccional

Anexo VII: Aceptación de Candidatura a Congresales TITULARES Y SUPLENTES

Artículo 2º: Establecer que los formularios emitidos por la Junta electoral deberá contar exclusivamente con al menos de dos firmas originales de integrantes de esta JUNTA ELECTORAL en cada formulario. Quedarán automáticamente invalidados y no serán recepcionados aquellos formularios que presenten firmas copiadas, escaneadas, digitalizadas o reproducidas por cualquier medio."

Artículo 3º: Establecer que los formularios deberán llevar la firma de al menos dos integrantes de la JUNTA ELECTORAL . -

Artículo 4º: Comuníquese, publíquese y archívese.


Canales Natalia Andrea
VOCAL TITULAR
Junta Electoral
SITRAED - CHUBUT

